

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 690** *ORDEN de 17 de diciembre de 1991 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Enrique Montero Rivera, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1992, con los derechos pasivos que le corresponden, de don Enrique Montero Rivera, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

- 691** *ACUERDO de 9 de enero de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Ernesto García Mateo como Juez sustituto de los Juzgados de Lérida, por el trámite de urgencia y para el año judicial 1991-92.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ha acordado nombrar por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24 del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987, para el año judicial 1991-92, a don Ernesto García Mateo, como Juez sustituto de los Juzgados de Lérida.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 692** *REAL DECRETO 7/1992, de 14 de enero, por el que se dispone el cese de don Julián García Valverde como Ministro de Sanidad y Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, e), y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Julián García Valverde, como Ministro de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

- 693** *REAL DECRETO 8/1992, de 14 de enero, por el que se nombra Ministro de Sanidad y Consumo a don José Antonio Grinan Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, e), y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno.

Vengo en nombrar Ministro de Sanidad y Consumo a don José Antonio Grinan Martínez.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 694** *ORDEN de 8 de noviembre de 1991 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario y la consiguiente baja en el servicio de don Jaime de la Riega Caamaño, funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

La Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, por sentencia de 27 de septiembre de 1989, declarada firme, condenó a don Jaime de la Riega Caamaño, funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, como responsable en concepto de autor del delito de falsedad en documento público, con la consecuencia de eximente incompleta, regulada en el número primero del artículo 9, en relación con el número 1 del artículo 8, ambos del Código Penal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión del cargo público, profesión y de derecho de sufragio durante la condena.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26, apartado f), del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de funcionario se pierde por condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia y a sus destinatarios.

Este Ministerio ha dispuesto la pérdida de la condición de funcionario y la consiguiente baja en el servicio de don Jaime de la Riega Caamaño, con destino en el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26, apartado f), del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 8 de noviembre de 1991.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 695** *ORDEN de 28 de noviembre de 1991 por la que se otorga carácter oficial al escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».*

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.618, de 25 de noviembre de 1991), el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia en situación de activo y en situación de excedencia, cerrado al 31 de diciembre de 1990.